



Resolución Consejo Directivo FCH N° 296 / 2026

Santa Rosa, 21 de agosto de 2026

VISTO el Expediente 682/2026 por el cual la especialista Liliana Monserrat, docente del Departamento de Lenguas Extranjeras, eleva solicitud de aprobación de fechas para la realización de las evaluaciones de Competencias Comunicativas en Lengua Inglesa destinadas a alumnas/os de la Educación Secundaria (Ciclos Básico y Orientado) durante el presente año, así como de designación de sus docentes responsables; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 86-08 este Consejo Directivo creó el Servicio Externo de Lenguas Extranjeras (SerEx) del Departamento de Lenguas Extranjeras de esta Facultad.

Que el Servicio tiene como objetivos generales: *“Favorecer las prácticas de lectura, escritura y conversación en lenguas extranjeras; contribuir a la formación docente continua en el área de las lenguas extranjeras y ofrecer un servicio de extensión universitaria.”*

Que, entre los servicios que presta, se encuentra la organización y ejecución de los Exámenes de Competencias Comunicativas para alumnas/os de la Educación Secundaria.

Que la Dirección del SerEx se encuentra vacante, por lo cual sus gestiones son realizadas por el Departamento de Lenguas Extranjeras, de quien tiene dependencia orgánica.

Que, para el corriente año, la profesora Monserrat propone que los Exámenes de Competencias Comunicativas se realicen el 27 de noviembre.

Que, asimismo, informa que será la docente a cargo de las evaluaciones, y contará con la colaboración de las docentes María Florencia Torrijo Somacal y Ana Páez.



Que todas ellas son docentes del Departamento de Lenguas Extranjeras de esta Facultad.

Que por Ordenanza 64-13 este Consejo Directivo aprobó el *"Reglamento del Programa de Evaluación de Competencias Comunicativas en Lengua Inglesa destinado a alumnas/os de la Educación Secundaria (Ciclos Básico y Orientado)"*.

Que el Artículo 10° establece: *"Las evaluaciones de cada nivel incluirán diferentes actividades de comprensión lectora, comprensión auditiva, expresión escrita y expresión oral. Cada una de estas competencias podrá acreditarse en forma individual."*

Que el Artículo 13° dice: *"Las evaluaciones serán coordinadas por un (1) docente propuesto por el director del Servicio Externo de Lenguas Extranjeras (Serex) o por el Consejo Departamental del Departamento de Lenguas Extranjeras."*

Que el Artículo 14° establece: *"Las evaluaciones serán elaboradas y administradas por dos (2) y hasta tres (3) docentes evaluadores en cada nivel."*

Que el Artículo 18° establece: *"Las evaluaciones orales estarán a cargo de dos (2) docentes evaluadores responsables como mínimo."*

Que el Artículo 7° establece: *"El lugar, las fechas y los horarios de realización de las evaluaciones para cada una de sus partes y niveles, así como la entrega de los resultados obtenidos, serán dispuestos por el Departamento de Lenguas Extranjeras y dados a publicidad en treinta (30) días de antelación. El Departamento podrá ajustar fechas y horarios si la cantidad de aspirantes así lo requiera."*

Que, en relación con los aranceles, la profesora Monserrat informa que los montos serán elevados para su ponderación por parte de este Consejo, en una fecha más cercana a la realización de la evaluación.

Que obra el aval del Departamento de Lenguas Extranjeras en relación con la propuesta presentada, así como de la magister Verónica Nicoletti, Secretaria Académica de esta Facultad.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación emite despacho en relación con el establecimiento de la fecha propuesta, así como con la designación de las docentes en los términos consignados; el que, habiendo sido tratado en la IX Sesión Ordinaria del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Establecer el 27 de noviembre como fecha para la realización de las evaluaciones del *“Programa de Evaluación de Competencias Comunicativas en Lengua Inglesa destinado a alumnas/os de la Educación Secundaria (Ciclos Básico y Orientado)”* para el corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la profesora Liliana Inés Monserrat como evaluadora de los Niveles A, B y C del *“Programa de Evaluación de Competencias Comunicativas en Lengua Inglesa destinado a alumnas/os de la Educación Secundaria (Ciclos Básico y Orientado)”*, para el año 2026, y a las profesoras María Florencia Torrijo Somacal y Ana Claudia Páez como docentes colaboradoras.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese. Comuníquese al Departamento de Lenguas Extranjeras, a la profesora Monserrat y, por su intermedio, a las demás personas interesadas. Envíese al Departamento Estudiantes. Cumplido, archívese.

SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

Hoja de firmas